

Informe de autoevaluación

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL TÍTULO

DENOMINACIÓN COMPLETA

MÁSTER UNIVERSITARIO EN INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN EN LA SOCIEDAD POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

OTRAS UNIVERSIDADES

NO PROCEDE

MENCIONES/ ESPECIALIDADES

NO TIENE MENCIONES O ESPECIALIDADES

MODALIDADES DE IMPARTICIÓN DEL TÍTULO

- SEMIPRESENCIAL

NÚMERO DE CRÉDITOS

60

CENTRO(S) DONDE SE IMPARTE

FACULTAD DE DERECHO

INTRODUCCIÓN

- Proceso que ha conducido a la elaboración y aprobación del Informe de Autoevaluación, detallando los grupos de interés que han participado en su redacción así como el procedimiento empleado.

- Evolución del título desde la última renovación de la acreditación.

- Resumen de cambios introducidos en el título. En las diferentes directrices se ampliará el detalle de dichos cambios.

- En el caso de que, tras la última renovación de la acreditación, el título haya solicitado una modificación informada favorablemente por parte de ANECA, en la que se amplíe la impartición del título a otro centro de la universidad, se debe indicar si el calendario de implantación y las modalidades de enseñanza-aprendizaje (presencial-semipresencial y/o a distancia) en ese centro se corresponden con lo establecido en la memoria modificada.

- Modificaciones solicitadas y aprobadas por parte de ANECA.

- Tratamiento de los aspectos reflejados como de "especial seguimiento" y/o de las recomendaciones incluidas en el último informe de renovación de la acreditación

- (En su caso) Grado de ejecución del plan de mejoras comprometido por la universidad tras la última renovación de la acreditación. La universidad complementará este punto con la información contemplada en la Evidencia 0.

AVISO IMPORTANTE: Actualmente, la UNED se encuentra en un proceso de cambio hacia una nueva web. Se están migrando todas las páginas web de Oracle a Magnolia, y por ello algunos enlaces que se facilitan en las evidencias y en este Informe pueden estar perdidos o inactivos en el momento en que se consulten.

INTRODUCCIÓN

1. SITUACIÓN Y PERSPECTIVAS

Una adecuada presentación de este informe debe acompañar a las evidencias que se recogen a lo largo de sus puntos con una descripción relatada que muestre los acontecimientos reales que han producido algunos hechos que se van a describir. Los cuales explican las acciones y los resultados derivados. De manera particular, junto con la justificación de los éxitos del máster, queremos mostrar las situaciones que han derivado en algunas acciones de mejora y/o propuestas de cambio (Informe de Autoevaluación y Evidencia E0).

Tal descripción introductoria debe partir, así, del hecho de que durante los años inmediatos a la anterior verificación del título (2018-2019), se fueron acumulando una serie de hechos para el futuro inmediato y a medio plazo del máster en este ciclo:

1. Durante los cursos entre la anterior verificación y la actual, el número de matrícula de estudiantes ha manifestado un ciclo a la baja, como se aprecia en este cuadro:

CURSO NUEVA MATRÍCULA ANTIGUA MATRÍCULA

2023/2024 17 6
2022/2023 - 8
2021/2022 25 3
2020/2021 33 5
2019/2020 32 7

Por tal motivo, adicionalmente, entre las más de treinta materias optativas del máster, había más de doce que en los últimos cinco años habían tenido una media de 3,80 alumnos.

2. Tal y como se refleja en la evidencia nº 03 (Tabla 3), a lo largo de estos años sometidos a evaluación la plantilla docente del máster ha ido pasando por diversos motivos (baja, jubilación, fallecimiento), de treinta y un docentes totales a veinte y seis. Esta situación, no obstante, ha ido siendo paliada, de tal manera que, aunque hayan causado baja un total de seis profesores y dos colaboradores, otros cuatro docentes se han incorporado hasta 2024. Adicionalmente, puede señalarse que para este curso 2023/2024 se han mejorado y ordenado el panorama (Informe autoevaluación, dimensión 2, punto 4.1).

3. Todo esto había derivado, paulatinamente y como una de sus consecuencias, en que la carga académica de los docentes involucrados en el máster superaba, con creces, la capacidad docente tolerable de acuerdo con los estándares establecidos (y considerando que prácticamente todos ellos son docentes en otras materias de grado).

Según el portal estadístico de la UNED, de modo general, la carga docente individual de los profesores del Departamento de Derecho administrativo en estos años ha variado entre los 30-32 puntos (según el portal estadístico en 2023 la media general UNED es de 27 puntos; la media de nuestro departamento fue de 31,61). Algo similar ocurría con docentes de otros departamentos, dado que la media de toda la Facultad de Derecho está por encima de esa media UNED (media facultad: 29-30). La media aceptada oficialmente por la UNED para un docente debe ser de 24 puntos.

4. Una de las consecuencias es que el nivel de satisfacción con el máster había ido cayendo en casi diez puntos por debajo de la media de satisfacción global de los másteres de la Facultad de Derecho y de la propia Universidad (según los cuestionarios de satisfacción 2016-2020).

Habiendo, no obstante, mejorado este indicador los últimos ciclos, gracias al conjunto de acciones tomadas y señaladas en los Informes de seguimiento del título y que iremos viendo en este informe. Así, a partir del curso 2019/2020 se ha revertido la situación, de manera que el máster ha comenzado a quedar valorado por encima de ambas medias: 75,63% (2020), 45% (2021), 53, 1 (2022) y 55% (2023).

5. Adicionalmente, otros indicadores, como el número de alumnos matriculados en algunas materias y ciertas sugerencias expresadas por los alumnos en la parte libre de los cuestionarios de calidad, así como la existencia de otros demandantes con otros perfiles académicos limítrofes al Derecho que no habían podido acceder al máster en los últimos años (Grado en Ciencias Jurídicas, Grado en Políticas y Sociología, etc.), parecían indicar la necesidad de cambiar el perfil y condiciones de ingreso, habilitado para graduados en otras carreras limítrofes al Derecho.

Tras quince años de vigencia, parecía conveniente la actualización y modernización de algunas materias y de su denominación, con el fin de adaptarlas a los cambios sociales, jurídicos y políticos que se habían ido acumulando en el ámbito del Derecho administrativo. El hecho de que el contenido propio de tales materias no se impartiera en Grado las hacía particularmente necesarias en unos estudios de posgrado, según el modelo establecido en el art. 16 del RD 822/2021, de referencia.

Debemos remarcar que esta situación descrita no había sido tan palmaria en la anterior verificación (realizada en el curso 2018/2019). De hecho, gran parte de las recomendaciones realizadas no correspondían a esta situación sino a otros factores.

Por lo tanto, y ante tal panorama y pensando a medio y largo plazo, el equipo de dirección del máster tomó dos acciones que se accionaron conjuntamente y dieron lugar a dos líneas de actuación:

La primera fue la de iniciar un proceso de reflexión sobre el título, su contenido y las posibilidades de reestructuración que fueran paliando estos problemas descritos (año 2020-2021) realizando una remodelación profunda. Nos detenemos en ello en seguida en la medida en que dio lugar a dos procesos de modificación ante ANECA.

La segunda se plasmó en una serie de medidas para la mejora de la calidad docente en el máster, las cuales quedan recogidas en la evidencia E0 (Plan de mejora del título), por lo que no serán recogidas en este lugar.

Añadimos que no se puede entender la segunda sin tener en cuenta que la primera opción se nos aparecía como un camino posible y, seguramente en aquel momento, viable (con todo lo que suponía de reformulación, que tuvo que hacerse, de competencias, perfiles, habilidades, materias y docentes; con una reducción sustancial en la carga ECTS del máster y de su objetivo). Así que, como diremos, su denegación final ha llevado a volcar todo el esfuerzo en esta segunda vía en este cursos vigente.

2. PROCESO DE MODIFICA/REVERIFICA

Después de varias reuniones con todos los profesores y, en particular, con discusión en el Consejo del departamento que dirige el máster, el 2 de diciembre de 2021 la Junta de Facultad de Derecho aprobó la propuesta de Modifica para el máster, que se presentó ante ANECA el 29 de marzo de 2021, con un cambio en su denominación, una reducción de materias y otros cambios derivados, entre ellos, la ampliación del perfil de alumnos admisibles.

La resolución de ANECA de 30 de julio de 2021, tras las alegaciones presentadas, informó negativamente de tales cambios señalando sumariamente que el cambio solicitado iba más allá de lo admisible en un proceso amparado por un modifica (cita literal informe ANECA):

“Se proponen cambios que modifican sustancialmente los contenidos de la titulación. Esto supone un cambio relevante en la naturaleza y objetivos del título que ha de sustanciarse en una reevaluación de la titulación. El cambio en la sustancialidad en los contenidos queda reflejado en los siguientes aspectos:

a) Se elimina el bloque obligatorio compuesto por tres asignaturas de seis créditos, cuyos contenidos, en una parte importante, desaparecen y, en una parte menor, se diseminan a lo largo de las nuevas asignaturas del plan de estudios propuesto, todas las cuales pasan a ser optativas. Dado que algunas de las asignaturas están relacionadas solo de manera colateral con la intervención de la administración en la sociedad, podría ocurrir que la selección realizada por algún estudiante no le permitiera alcanzar las competencias del título.

b) En la nueva propuesta, el bloque básico, compuesto por 10 asignaturas de 5 créditos de las que todos los estudiantes deben elegir 6, tienen una denominación nueva y, en muchos casos, contenidos que no figuraban en la memoria verificada. Este es el caso de las asignaturas “Transparencia, participación pública y buen gobierno”, “La responsabilidad ética de los empleados públicos en la gestión administrativa y la gobernanza de la comunidad social”, “Problemas actuales de la responsabilidad patrimonial de la Administración”, “Derecho administrativo europeo y Derecho administrativo español: relaciones y mutaciones”, entre otras. No existen competencias específicas acordes a estos nuevos contenidos.

c) Con relación a la optatividad de los itinerarios recomendados, se pasa de tres itinerarios en la memoria verificada a dos en la nueva propuesta. Además, todas las asignaturas optativas del plan de estudios tienen una nueva denominación y, en muchos casos, nuevos contenidos. Por ejemplo, “Ordenación de la educación privada, concertada y la educación pública”, “Ordenación del tercer sector y fundaciones, lobby y Estado social”. En cualquier caso, falta definir las competencias específicas asociadas a cada itinerario del plan de estudios. Estas competencias han de ser recogidas en el apartado de observaciones de las fichas de la asignatura.

d) Desaparece el término “Intervención” de la mayoría las denominaciones de las asignaturas que componen el plan de estudios. Dada la denominación del título, ha de acreditarse que, aunque la palabra “intervención” no aparezca en la denominación de las asignaturas, los contenidos reflejen ese aspecto de manera sustancial. Incluso, en algunas de las asignaturas en las que se ha incluido el concepto de “intervención” en la denominación, en realidad los contenidos no se abordan desde esa óptica.

Atendiendo a la propuesta de la universidad, se indican las deficiencias observadas en la memoria propuesta, a considerar en los distintos criterios en el caso que se realice una nueva solicitud de verificación

CRITERIO 3. COMPETENCIAS Dado que las modificaciones que se proponen modifican sustancialmente los contenidos de la titulación conllevando un cambio relevante en la naturaleza y objetivos de título, se considera necesario la revisión de las competencias específicas del mismo.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS Dado que el máster versa sobre la intervención de la Administración, todas las materias del plan de estudios han de plantearse desde esa perspectiva. Así, por ejemplo, las asignaturas “Cuestiones actuales de la regulación del empleo público” y “Problemas actuales de la responsabilidad patrimonial de la Administración”, no aportan en sus contenidos una relación específica con la intervención de la Administración. En igual sentido, la asignatura “El nuevo régimen jurídico de la contratación pública” incluye contenidos que se analizan desde la concepción del derecho contractual público como un derecho para la satisfacción de las necesidades de la Administración. Se considera que el plan de estudios tiene que ir más allá, puesto que ésta es una perspectiva de grado. En la actualidad la contratación pública ha adquirido un importante papel como herramienta para la implementación de políticas sociales y medioambientales, es decir, como herramienta para intervenir en la sociedad y ese aspecto es el que ha de tratarse en un título de esta naturaleza de nivel 3 de MECES (...).”

Ante tales indicaciones la propuesta fue dejada decaer sin recursos ni alegaciones ulteriores.

La dirección del máster realizó una segunda propuesta más ambiciosa, llevándola a las instancias correspondientes de la UNED, aprobada por Consejo del Departamento de Derecho administrativo y por Junta de Facultad, con pase final por el Vicerrectorado y aprobada por Consejo de Gobierno UNED el 8 de marzo de 2022 (https://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,71539151&_dad=portal&_schema=PORTAL).

Dicha propuesta, estuvo amparada bajo el proceso Reverifica acogiéndose a los cambios reglamentarios de modificación de títulos oficiales (Espacio Europeo de Educación Superior, de acuerdo con el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad) que todavía estaba implementándose.

La propuesta fue finalmente enviada a ANECA el 21 de octubre de 2022. Tras varias subsanaciones se emitió un primer informe negativo el 10 de noviembre de 2022 que dio lugar a alegaciones aclaratorias por parte de la UNED. Respondidas el 11 de enero 2023 por parte de la ANECA en sentido negativo. No se alegó ni se recurrió, dejando así, decaer la propuesta sin una resolución negativa definitiva.

Los argumentos para su rechazo consideran, simplificada y además de otras objeciones no sustantivas, que la propuesta del máster no viene acompañada de un título que justifique su contenido y cualidad de especialización; que contiene materias con unos itinerarios no coherentes con dicho título, no permitiendo unos resultados formativos propios de este nivel de estudios; que varias materias tienen contenidos no suficientemente vinculados para dotar de especialización por sí solos; y que otras materias tienen contenidos que replican los básicos de materias de grado o resultan parciales. En consecuencia, dada la negativa e imposibilidad de recomponer el contenido del máster, consideramos que debíamos mantener el título presente, bajo la línea que establece su denominación y tratando de salvaguardar en lo más posible el conjunto de materias que le daban coherencia. Manteniendo siempre el rango suficiente de materias optativas, de tal manera que permitiera al máster conservar su naturaleza específica, los itinerarios sugeridos y su título definitorio. Aplicando, entretanto, las acciones de mejora en las que estábamos trabajando en paralelo, como recogen en el Plan de mejora del título. Durante el proceso de presentación del Reverifica descrito y hasta la resolución se produjo una suspensión temporal de matrícula de nuevo ingreso para el curso 2022/2023, con la finalidad de que no hubiera demasiados alumnos en un proceso de transición más o menos complejo. Esto explica, por tanto, el vacío de matrícula del año pasado y la parálisis de algunas acciones de mejora (solo teníamos los alumnos que venían de años anteriores). El curso presente (2023/2024) se ha reactivado la matrícula; a la par que se han consolidado nuevos docentes y sea redistribuido docencia, dentro de las acciones de mejora conducentes a paliar los problemas arriba descritos, tal y como se expone en la evidencia E0-Grado de ejecución del plan de mejoras del título.

Corresponde ahora plasmar algunos puntos fuertes de este título y hacer una valoración final sobre el mismo, previa al informe completo. Estos puntos nos permiten afrontar lo señalado en el párrafo anterior –es decir, la continuidad del máster y su plan de mejoras con el conocimiento de saber que se trata de un producto que tiene un itinerario formativo de éxito; el cual se muestra, también, a lo largo de muchos de los aspectos que se relatarán a lo largo de este informe de autoevaluación.

2. PUNTOS FUERTES DEL TÍTULO

A lo largo de este tiempo hemos percibido a través del análisis de los cuestionarios de satisfacción, tasas de éxito y egreso y otros elementos de juicio, que este título cuenta con varios elementos clave o puntos fuertes:

1) Adaptación de los estudios al perfil-tipo del alumno UNED de posgrado (en tiempo, número de créditos, etc.). Esto deriva particularmente de la gran optatividad del máster, que permite escoger muchas materias según el grado de relación con los intereses formativos y futura carrera prevista. Esto es algo que se considera consustancial a este máster y lo distingue de otros títulos habilitantes o específicos que tienen un altísimo grado de especialización; en tanto que este es capaz de proveer a los alumnos de un grado de especialización avanzada en muchos sectores específicos del Derecho administrativo cuyo contenido no se imparte en el grado o no se desarrolla en otros másteres. De hecho, solo hay otro máster activo en España con esta naturaleza de amplitud, especialización y de estudios avanzados en Derecho administrativo.

La presencia de tres asignaturas troncales que vertebran el contenido conceptual y del TFM se pone de manifiesto en su mayor número de alumnos matriculados. En las materias optativas, la variabilidad de matrícula es muy grande según años por lo que, en general, salvo cuatro materias, todas han tenido un número de alumnos adecuado para su impartición continuada.

2) Metodología de estudio a distancia, que permite adaptar las obligaciones de estudio con las personales y profesionales. Esto se ve posibilitado por el alto nivel de desarrollo de la UNED en mecanismos y sistemas de formación online, tutorías y cursos telemáticos, material colgado en el curso virtual y exámenes adaptados; lo cual actúa tanto para los profesores como para los alumnos (en la memoria se hace referencia a los sistemas de apoyo que tienen ambos al respecto).

La metodología de enseñanza a distancia propia de la UNED, unida a los sistemas adaptados de estudio y evaluación del máster en cada materia, permiten un alto grado de adaptación y, consecuentemente, de satisfacción de los alumnos, pues pueden acomodar su tiempo de estudio y trabajo a las circunstancias personales que concurren en el hecho de que prácticamente todos ellos, según su perfil, son ya abogados, letrados o funcionarios de diverso tipo con un puesto de trabajo más o menos consolidado y, habitualmente, con una vida personal construida. Muy alejados, por tanto, del perfil de estudiantes universitario que, recién acaba el grado, busca un máster habilitante que realiza a tiempo completo.

El perfil de los alumnos (con datos que se muestran en el apartado 7.3 de esta memoria), avalan que esta metodología resulta adecuada porque les permite estudiar con esa flexibilidad mostrada en el punto anterior.

3) La alta capacitación como muestra de calidad del perfil de los docentes. Veinte y cuatro de los profesores del Máster son doctores (actualmente lo son todos). Su grado de preparación es muy alto como atestiguan el hecho de que, en total, acumulen 74 quinquenios y 56 sexenios (aunque la reducción que la tabla muestra en estos números se deba a que, de las cinco bajas en estos años, tres eran catedráticos que, por antigüedad, contaban con un alto número de ambos). Además, veremos el alto número de participación en proyectos de investigación de todo tipo (IA, apartado 4.1). Igualmente, según el portal estadístico de la UNED, la media de índice ponderado de investigación de la Facultad de Derecho es de 7,87, siendo la de este departamento de 11,26 (media UNED: 6). En cualquier caso, el perfil profesional y académico de los docentes del máster está sólidamente consolidado y muy vinculado a las áreas docentes en las que imparten sus cursos correspondientes.

Adicionalmente, la paulatina incorporación de cuatro profesores en sustitución de las diversas bajas ha permitido cubrir la docencia del máster, duplicando o reconfigurando la docencia completa de las materias del máster. En el caso de las cuatro materias impartidas por otros departamentos, se han producido, también, varios cambios internos: de modo que han podido suplir las bajas internas de sus respectivos departamentos con otros docentes. En todo caso hemos tratado de vincularlos a sus áreas concretas de experiencia profesional y académica.

En las evidencias se recogen, además, todos los proyectos de innovación docente en que han participado docentes del máster y todos los cursos de formación realizados por estos durante el arco de años evaluados (tabla E05, evidencias obligatorias). Esto supone un elemento adicional en la adecuación de los docentes a las exigencias del máster y refuerza este elemento.

VALORACIÓN FINAL

Conscientes, no obstante todo lo expuesto, de que el número de alumnos, aunque creciente, ha continuado siendo relativamente bajo, de que el número de materias optativas puede resultar excesivo y, así, dificulta la escala de trabajo, de que los ajustes de contenido curricular del máster pueden resultar precisos para llegar a un alumnado más amplio, así como de que el número de docentes no podrá crecer y de que varias materias siguen siendo muy poco cursadas, así como de otros factores concomitantes, entendemos que debemos seguir actuando en dos líneas:

1.- Mantener las mejoras paulatinas en el ámbito docente, tal y como serán expuestas en el plan de mejora y que han dado buenos resultados, reforzando los aspectos relativos a dar continuidad a las acciones para mejorar la satisfacción y tasas de egreso (en el sentido que se señala en las memorias bianuales).

2.- Proponer, a futuro, un nuevo proceso de transformación vía modifica o otras que busque mantener la coherencia del título y, a la vez, paliar las disfunciones mediante una reducción y modificación del contenido de materias, una integración de otras; siempre pensando en la sinergia de las materias con perfiles coherentes de estudios avanzados en Derecho administrativo.

No obstante, consideramos que las medidas adoptadas para la mejora del título tal y como han sido realizadas por el equipo directivo apoyado por los servicios administrativos de la UNED y, en algún caso conformadas en la línea de lo señalado en 2019 por ANECA, han permitido que el título mantenga su cualidad, un número de estudiantes que aunque bajo parece presentar una tendencia al alza, unos niveles de satisfacción adecuados y una prestación correcta de su finalidad sustantiva académica, en la línea expuesta de flexibilidad y adaptabilidad. La incorporación de nuevos docentes y las acciones de seguimiento de las materias están dando, también, como resultado una mejora progresiva de su calidad y éxito académico, manifestada en la progresiva mejora de tales indicadores. Particularmente, puede señalarse el éxito en los procesos de TFM.

? <https://www.uned.es/universidad/inicio/institucional/areas-direccion/vicerrectorados/calidad-acreditacion/manuales-sgic.html>

? Memoria verificada de referencia para el proceso de acreditación:

https://descargas.uned.es/publico/pdf/guias/posgrados/memoria_verificacion/MEMORIA_VERIFICACION_260101.pdf

? Informe/s de modificación del Plan de Estudios:

https://descargas.uned.es/publico/pdf/guias/posgrados/modificacion_pe/MODIFICACION_PE_2601.pdf

? Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA:

https://descargas.uned.es/publico/pdf/guias/posgrados/renovacion_acreditacion/INFORME_RENOVACION_ACREDITACION_2019_2601.pdf

https://descargas.uned.es/publico/pdf/guias/posgrados/resolucion_acreditacion/RESOLUCION_ACREDITACION_2019_2601.pdf

? <https://www.uned.es/universidad/inicio/institucional/areas-direccion/vicerrectorados/calidad-acreditacion/manuales-sgic.html>
? Memoria verificada de referencia para el proceso de acreditación:
https://descargas.uned.es/publico/pdf/guias/posgrados/memoria_verificacion/MEMORIA_VERIFICACION_260101.pdf
? Informe/s de modificación del Plan de Estudios:
https://descargas.uned.es/publico/pdf/guias/posgrados/modificacion_pe/MODIFICACION_PE_2601.pdf
? Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA:
https://descargas.uned.es/publico/pdf/guias/posgrados/renovacion_acreditacion/INFORME_RENOVACION_ACREDITACION_2019_2601.pdf
https://descargas.uned.es/publico/pdf/guias/posgrados/resolucion_acreditacion/RESOLUCION_ACREDITACION_2019_2601.pdf

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS El plan de estudios se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

1.1. La implantación de los diferentes módulos/materias/asignaturas, los centros y modalidad(es) del título se ajustan a lo establecido en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Este máster cuenta con dos cuatrimestres: el primero ofrece tres materias obligatorias (6 ECTS cada una) y cuatro optativas; y el segundo tiene el resto de las materias optativas (4 ECTS) y el TFM, que puede defenderse hasta la convocatoria de febrero del curso siguiente (extraordinaria), además de las ordinarias de junio y septiembre.

El máster muestra coherencia entre los objetivos y competencias descritos en la memoria y establecidos en las correspondientes guías docentes, de acuerdo con los mecanismos de valoración y evaluación adoptados conforme a los sistemas propios de la UNED. De manera que el curso virtual, actividades formativas específicas (clases online, videgrabaciones, tutorías), exámenes online o presenciales, etc. han resultado adecuados en este máster durante estos años sometidos a evaluación.

A finales de abril de cada curso académico, el equipo directivo examina, para su aprobación, la guía docente de cada materia para el curso siguiente. En ella debe constar y existir coherencia entre los créditos ECTS de cada materia con el contenido, metodología, carga lectiva, materiales de estudio y evaluación plasmados. De tal manera que todo esté conforme con lo que señala la memoria del máster. Luego, tal guía, pasa a su aprobación por el Vicerrectorado correspondiente.

De manera general se aprecia un buen rendimiento de los alumnos, el cual queda demostrado por unos índices de evaluación superiores al 50%, de eficacia superior siempre al 70% y de éxito evaluatorio, superior al 95%; además de por el grado global de satisfacción (superior al 45%).

También se aprecia que la carga docente general se ajusta a lo establecido en la memoria, posibilitando que se curse el máster en tiempos y plazos razonables por parte de los alumnos matriculados, pues esta ronda, de media, el año y medio (siendo frecuente, por tanto, cursarlo en dos años). Porque debemos ser siempre conscientes de que la modalidad de enseñanza a distancia, unida al perfil profesional y vital de los alumnos, produce la natural progresión más lenta en sus estudios. Esto se manifiesta en todos los programas de grado y posgrado de la UNED, lo cual hace que todos estos términos no sean comparables con las universidades presenciales ordinarias. En efecto:

1) La configuración de un cuatrimestre con todas las materias de carácter obligatorio, junto con algunas materias optativas y de otro con el resto de la carga optativa, unida a la posibilidad de defender el TFM en la convocatoria de septiembre/octubre o de febrero del curso siguiente, posibilita finalizar el máster en un curso académico. Lo cual queda demostrado por el dato de que el índice de egresados en un año superó el 60% en el curso 2021/22, habiendo ido mejorando paulatinamente desde años anteriores merced a lo que se dirá a continuación (insistimos: siendo ello posible pese a que cuanto, aunque, como se ha dicho, los alumnos-tipo de la UNED suelen tener una vida profesional y personal completa). Esto se debe a dos variables, derivadas de la acción de coordinación de este título:

- Un mejor ajuste de los contenidos de las materias con relación a los créditos ECTS (carga de trabajo) de cada materia; debido a la antedicha revisión de las guías.

- Una mejora en la atención de los TFM, para poderlos ir combinando con el trabajo en cada materia; facilitando su tutorización y defensa en el año académico.

2) El alto número de materias optativas posibilita que alumnos escojan las que les resultan más idóneas para su futuro personal profesional, pudiendo hacerlo según unos perfiles sugeridos; si bien tiene como contraparte que existe un número de cuatro materias que, en los últimos cinco cursos académicos, apenas han tenido alumnos (3,8 de media).

3) Durante estos años, debido al COVID y a los cambios que, por tal motivo, estableció la UNED en el sistema de evaluación para posibilitar la realización de los exámenes durante los confinamientos –es decir, el sistema de exámenes online a través de la plataforma nueva AvEx-, ha implicado que no se hayan realizado cambios sustanciales en las guías del curso de todas y cada una de las materias del máster en cuanto a metodología, materiales exigidos ni sistemas de evaluación, fuera de la previsión dicha sobre tal modelo (sobrevenido) online (AvEx).

Solo se han realizado ajustes de contenido, para adaptarlos a las circunstancias sociales y cambios menores en la evaluación continua. De tal manera que, en el global, no ha habido cambios sustanciales en las materias.

Por lo tanto, la Comisión de coordinación del máster (denominada, desde su origen, Comisión interna de calidad), no ha debido autorizar –como exige la UNED- cambios mayores en tal materia: cambio completo del sistema evaluatorio; sustitución completa de los materiales; cambio de programa completo, etc.

Lógicamente, como se ha mostrado en la introducción, sí ha habido cambios en los equipos docentes:

- Dos materias obligatorias han cambiado a sus docentes, por baja de los originales. Ahora tienen tres docentes.

- Dos materias optativas de otros departamentos también han sustituido a sus docentes por otros profesores de tales áreas.

- Cinco materias optativas impartidas por el departamento de Derecho administrativo han tenido cambios docentes.

4) Finalmente, se aprecia una adecuada correlación entre los objetivos y competencias del máster con la satisfacción mostrada en cuanto a su cumplimiento en los cuestionarios de calidad y las calificaciones: criterios de satisfacción con el título y con los materiales (todos ellos por encima del 53% de modo general en los últimos cinco cursos). De manera indicadora, además, las tasas de rendimiento y éxito también muestran esta coherencia entre los ECTS de cada materia y esfuerzo realizado/percibido por el estudiante.

En definitiva, la baja de varios profesores y colaboradores que afectó en su docencia a unas catorce materias ha podido ser paliada gracias a la incorporación y sustitución. De tal manera que, finalmente, el saldo es de seis profesores (Evidencia E03 y tabla 3); aunque con un perfil suficientemente asentado profesionalmente.

Por todos estos motivos consideramos que existe una adecuación exacta y correcta del contenido y prestación del título con respecto a lo establecido en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Tabla 1. "Asignaturas del plan de estudios y su profesorado" y Anexo
Memoria verificada de referencia para el proceso de renovación de la acreditación.
Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.
Aseguramiento de la calidad docente y evaluación COVID_19

1.2. El número de plazas de nuevo ingreso respeta lo establecido en la memoria verificada vigente para cada curso académico.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Desde el año 2020, el número de solicitudes no ha alcanzado la cifra de plazas ofertadas según la memoria (en tal año hubo 64 solicitudes).

CURSO NUEVA MATRÍCULA ANTIGUA MATRÍCULA

2023/2024 17 6
2022/2023 - 8
2021/2022 25 3
2020/2021 33 5
2019/2020 32 7
2018/2019 40 5
2017/2018 60 8

Habitualmente, se produce un gran número de solicitudes iniciales durante el periodo de matrícula alargado (junio-septiembre), las cuales en gran medida no se sustancian por parte de los inicialmente demandantes y, por tanto, se tienen por no validadas, aunque sean inicialmente aceptadas. O bien no aportan la documentación requerida o esta es incompleta o no válida, por lo que tampoco son viables. De manera general hemos tenido alrededor de cuarenta-cincuenta solicitudes.

Finalmente, el número final de admitidos no ha rebasado en estos cursos el número de cincuenta previsto en la memoria de verificación.

De tal manera que las solicitudes de nueva matrícula admitidas finalmente en estos años han sido: 2018/19: 18; 2019/20: 17; 2020/21: 11; 2021/22:33; 2022/23: no se ofrece; y 2023/24: 20.

En estos años, por tanto, no ha sido previsto aplicar el baremo de criterios de selección. Tan solo se ha comprobado la validez de la titulación y documentación aportada –realizada por el negociado de matrícula del máster en la Facultad de Derecho-, validado el perfil por parte del equipo directivo del máster y procedido a su admisión, sin necesidad de realizar un cribado por puntuaciones según el baremo que se plasma en la guía del máster (<https://www.uned.es/universidad/inicio/estudios/masteres/master-universitario-en-intervencion-de-la-administracion-en-la-sociedad.html?idContenido=5>).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- ? Tabla 4. "Evolución de los indicadores y datos del título" y Anexo
- ? Memoria verificada de referencia para el proceso de renovación de la acreditación.
- ? Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

1.3 El título cuenta con mecanismos de coordinación docente que permiten tanto una adecuada asignación de carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Este máster cuenta con los siguientes mecanismos establecidos para coordinar el título:

1) Comisión delegada directiva, formada por el Director y la Secretaria del máster. Órgano encargado de los asuntos de gobierno y ordinaria administración, con delegación de competencias de tal tipo realizada, expresamente, por la Comisión de coordinación del título en fecha (Reunión de 27 de noviembre de 2023).

2) Comisión de coordinación del título (denominada, desde su memoria originaria de verificación: Comisión interna de calidad), formada por el Director y Secretaria del máster, representante PDI, representante PAS, representante alumnos.

3) Comisión (especial) para asignación y coordinación del TFM, formada por Director y secretaria, con la asistencia puntual de la secretaria PAS del departamento.

4) Las comisiones descritas en 1 y 2 responden ante el Consejo de departamento de Derecho administrativo como estructura estatutaria de la que depende directamente el máster, informando en cada reunión de este órgano del estado del máster (y particularmente de los procesos habidos de modificación y verificación, que necesitaban su aprobación como primer paso interno en la UNED).

Existe una línea directa e inmediata de todos los actores involucrados: director y secretaria; director y secretaria con director departamento; dirección y profesores; dirección y alumnos (particularmente representante); y dirección y PAS-UNED. En tal sentido, solo podemos reportar un buen funcionamiento ordinario entre todos estos órganos y las personas que los ocupan.

La situación singular creada durante el curso 2019/2020 y, en menor medida en 2020/2021 debida a la crisis COVID y, en particular, la imposibilidad de encuentros presenciales –en particular para las convocatorias de exámenes y defensas TFM de junio 2020, septiembre 2020 y febrero 2021 (en algunos lugares)-, confirmó que la modalidad a distancia del máster con sesiones online y trabajos online, funcionaba correctamente y, de hecho, evitó problemas que fueron ordinarios en tal sentido en otros lugares y procesos educativos (los cuestionarios de atención de ese año fueron particularmente buenas).

De las acciones de mejora del máster que se exponen a continuación (y en la evidencia E03), varias tienen que ver con el mantenimiento del seguimiento a los profesores de su docencia y, particularmente, cuando han contado con un nuevo docente. En particular siempre se ha insistido a los docentes a mantener una adecuada proporción de los ECTS con la carga de trabajo exigida en documentos de trabajo y estudio.

- Reuniones periódicas del equipo directivo; al menos una vez al mes. Al menos una o dos reuniones del Comité de seguimiento cada curso académico.

- Informes periódicos en todos los consejos de departamento a todos los profesores-docentes.

- Seguimiento particularizado de las materias con profesor reasignado, en particular para elaboración de guías y seguimiento del curso virtual.

- Emails personales a todos los alumnos para realizar los cuestionarios de calidad.

- Mantener el correcto funcionamiento en el seguimiento del TFM. En particular, mejora del sistema de plazos de entrega. Constitución anual y nombramiento de los profesores asistentes a los tres tribunales de evaluación del TFM de las tres convocatorias.

Dado que los dos órganos son las comisiones directamente vinculadas al gobierno del máster, señalamos que la existencia de ambas comisiones permite seguir con su gobierno de manera continuada. En tal sentido:

- No ha habido quejas ni sugerencias que muestren una falta de correlación entre la carga de trabajo y el contenido de las materias.

- Los cuestionarios de calidad de las materias y globales el máster muestran el equilibrio entre todo ello.

- La inexistencia de cambios en las guías del curso por parte de los equipos docentes es también indicio de la planificación ha sido correcta.

La programación ofertada en el máster permite, con su seguimiento, que el alumno pueda ir adquiriendo los conocimientos y competencias de forma ordenada y continuada, hasta la preparación adecuada para superar, con éxito, el TFM. Las mejoras en las calificaciones de este último muestran como tal proceso se ha producido adecuadamente en estos años.

No obstante, el hecho –reiterado en varios momentos de estas páginas- de que el perfil tipo de alumno UNED sea el de una persona que trabaja en su oficio jurídico y tiene una vida personal más o menos completa, lleva a que se plantee realizar sus estudios de forma parcial. Es decir, a que, a lo largo de dos años, con frecuencia, vaya realizando los cursos de una manera adaptada a sus circunstancias. Por eso este máster no pone el énfasis en una suerte de ordenado proceso obligado a realizar durante un solo año académico, sino que permite adquirir prácticamente todas las competencias y habilidades transversales descritas en la memoria en y a lo largo de todas las materias, de tal manera que el orden de las mismas pueda ser escogido por el alumno según el ritmo y posibilidades deseadas por él.

En tal sentido, el máster propone un itinerario formativo optativo. Esto quiere decir que desde la dirección no se obliga, en modo alguno, a los alumnos a realizar alguno de estos caminos, sino que tan solo se sugiere en las comunicaciones previas a la matrícula, tal y como establece la guía oficial:

"A título de mera recomendación se han confeccionado tres itinerarios, al margen de las asignaturas troncales, con asignaturas básicas-optativas que los alumnos pueden completar con otras asignaturas hasta alcanzar el número de créditos requeridos. No obstante, los alumnos pueden organizar sus itinerarios como les parezca más oportuno, sin otra limitación de que deben incluir las tres asignaturas troncales, la asignatura Trabajo Fin de máster, en su caso, y completar con asignaturas optativas hasta los 60 créditos exigidos. Esto es, 18 créditos de asignaturas troncales, 36 créditos de asignaturas optativas y 6 créditos del Trabajo Fin de máster:

ITINERARIO 1: Asignaturas que versan sobre materias no susceptibles de agrupación según su propio contenido material:

- La intervención de la administración en el sistema financiero
- La intervención de la Administración en las telecomunicaciones
- La intervención de la administración en el consumo
- La intervención de la Administración en los medios audiovisuales
- Presupuestos de las AAPP y sector público empresarial

ITINERARIO 2: Asignaturas que versan sobre materias que hacen referencia primordial a la intervención relevante de la Administración sobre y en el territorio:

- Las obras públicas
- La intervención de la administración en el urbanismo I
- La intervención de la administración en el urbanismo II
- La intervención de la administración en la industria
- La intervención de la administración en la energía
- La intervención de la Administración en la vivienda
- La intervención de la Administración en los transportes
- La intervención de la Administración en el medio ambiente

ITINERARIO 3: Asignaturas que versan sobre materias que tienen como objetivo principal el análisis de la intervención de la Administración en la esfera de los sujetos:

- La intervención de la administración en la educación y la ciencia
- La intervención de la administración en asuntos sociales e inmigración
- La intervención de la administración en el deporte
- La intervención de la administración en el turismo
- La intervención de la administración en la sanidad
- La intervención de la Administración en algunos de los problemas derivados de una sociedad multicultural
- La intervención de la Administración en la cultura

Nos parece que, en tal sentido, este máster en su desarrollo de estos años y pese a las situaciones externas o internas descritas, cuenta con mecanismos de coordinación docente que permiten tanto una adecuada asignación de carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje. La buena valoración derivada de los cuestionarios de calidad durante el curso del COVID muestra como, enfrentado a tal situación, se pudieron solventar los problemas de manera satisfactoria; lo cual también resulta indicativo de que el sistema funciona correctamente en situaciones más críticas.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- ? E2_Actas de las Comisiones/Subcomisiones
- ? E5_Informes de seguimiento y planes de mejora del título
- ? Resultados de satisfacción de los GI con el título
- ? Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

1.4 Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Según la memoria del máster y la guía, la admisión se regirá por criterios estrictos de méritos académicos y profesionales (<https://www.uned.es/universidad/inicio/estudios/masteres/master-universitario-en-intervencion-de-la-administracion-en-la-sociedad.html?idContenido=5>).

Los criterios establecidos son los siguientes y no ha variado desde el origen el máster:

1. Expediente académico de licenciatura/grado;
2. Carrera profesional en el sector público;
3. Carrera universitaria;
4. Carrera en el sector privado;
5. Publicaciones;
6. Proyectos de investigación;
7. Estancias en centros universitarios en el extranjero;
8. másteres oficiales del EEES.
9. Cursos y másteres no oficiales realizados;
10. Otras licenciaturas/grados;
11. Otros méritos.

Tal y como se ha dicho, el hecho de que no haya habido un número de solicitudes superior al número de plazas ofertadas implica que no ha habido que hacer selección entre los solicitantes, ni tampoco ha sido necesario evaluar perfiles específicos. Todos los estudiantes ingresados tienen perfiles adecuados –cuando no sobresalientes- para cursar el máster.

Un factor ha tener en cuenta antes de explicar las inadmisiones es que hecho de que exista un progresión de solicitudes a lo largo del plazo de solicitud de dos meses (junio/julio) hace que las peticiones se vayan contestando paulatinamente, sin esperar al final de tal proceso (pues, en tal caso, se perderían muchas solicitudes por la tardanza); el equipo de admisión debe dar espacio a las solicitudes que se vayan haciendo lo largo de ese primer plazo, o en el plazo extraordinario que se abre en septiembre. Esto quiere decir que debe ser un proceso cuidadoso para no cerrar el número total y dejar perfiles más adecuados que llegaran más tarde al proceso de admisión.

Por tal motivo, durante estos años han sido inadmitidas provisionalmente un pequeño número de solicitudes que bajo juicio discrecional del equipo de admisión no contaban con un CV adecuado para el éxito en este máster y/o por solicitar, a la vez, un número de créditos convalidables superior a lo admisible. Estas han sido las cifras de inadmitidos provisionales: 2019: 5; 2020: 3; 2021: 2, 2023: 3. Las inadmisiones desde 2018 han sido, por tanto, de 13 sobre 316 solicitudes totales (es decir, antes de su validación final). Ninguno de ellos/as ha reclamado tal inadmisión, realizada motivadamente y conforme a unos criterios que han sido explicados al solicitante sin ulteriores contenciosos.

El mecanismo adicional que utilizamos es, no obstante, el uso de la “lista de espera” en casos dudosos y en tanto se sustancian otras peticiones; el cual permite enviar un email personal al solicitante en que se señala que se está a la espera de una baremación final realizada a fines de julio.

Adicionalmente, debe hacerse contar que el hecho de que en 2021 y 2022 planificáramos el proceso de modifica y reverifica ya expuestos, se hizo constar en la web como factor a la hora de matrícula. De manera que fuera información transparente para los solicitantes por si pudiera ser de su interés a la hora de valorar su solicitud. Esto ha podido tener cierto efecto disuasorio en la propia matrícula. Particularmente en cuanto que en la guía oficial aparecía tal indicación, plasmada bajo la idea de que un número elevado de matrículas no lastrara el proceso de transformación y diera lugar a un grupo grande de alumnos en cursos sucesivos declarados a extinguir.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- ? E3_Criterios de admisión (ver enlaces tabla 5)
- ? E3_Resultados de aplicación de los criterios de admisión
- ? E3_Listado de estudiantes con titulación de acceso y rendimiento.
- ? Tabla 4. "Evolución de indicadores y datos globales del título" y Anexo
- ? Resultados de satisfacción de los GI con el título.
- ? Memoria verificada de referencia para el proceso de renovación de la acreditación.
- ? Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

1.5. La aplicación de la normativa de reconocimiento de créditos se realiza de manera adecuada y los supuestos de reconocimiento aplicados están contemplados en la memoria verificada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Los criterios sobre convalidación de estudios en la UNED son claros (https://descargas.uned.es/publico/pdf/guias/posgrados/normativa/NORMAS_SOBRE_RECONOCIMIENTO_DE_CREDITOS_EN_MASTERES_OFICIALES.pdf) y en muy pocas ocasiones ha sido preciso evaluar el reconocimiento académico de tales créditos, máxime dado el carácter optativo de tantas materias del máster, el cual ofrece sustitutos a los alumnos. No se ha producido ningún caso que necesitara evaluar reconocimiento de créditos por experiencia laboral previa.

El criterio seguido en la admisión cuando hay solicitudes de convalidación es doble: primero, no superar el número de materias solicitadas (15% de la oferta), pues habiendo optatividad no tendría lógica pretender cursar materias por convalidación con otras. Segundo, no sustituir, dentro de la misma lógica, de manera general experiencia profesional por conocimientos; aunque este criterio nunca ha sido aplicado en solicitudes (que nunca se han presentado).

Cuando ha resultado preciso realizar un reconocimiento de créditos se ha tratado, normalmente, de materias con contenido exactos o similares en más de un 80% y un rango de competencias equiparables, normalmente por haber sido cursadas en grados o másteres propios de temática específica. En tales casos hemos aplicado un criterio benevolente para animar a la matrícula completa, amparados en que el 15% de los 130 ECTS ofertados (para realizar el máster de 60 ECTS) equivale a tres materias optativas.

La evidencia E04 muestra los tres alumnos que los han tenido reconocidos; en todos esos casos ha sido de dos cursos de 4 ECTS.

La razón de estas pocas solicitudes es que el perfil de nuestros estudiantes los lleva a querer formarse más en este ámbito, con independencia de sus estudios previos y precisamente para completarlos o actualizarlos.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- ? E4_Listado de estudiantes con reconocimiento de créditos.
- ? E4_Normas y criterios de reconocimiento de créditos (ver enlace tabla 5)
- ? Memoria verificada de referencia para el proceso de renovación de la acreditación.
- ? Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

1.6. En su caso, la inclusión de mención dual, la incorporación de estructuras curriculares específicas y de innovación docente, o de programas académicos con recorridos sucesivos, se han desarrollado de forma adecuada y de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria verificada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

NO PROCEDE.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- NO APLICA

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- ? Memoria verificada de referencia para el proceso de renovación de la acreditación.
- ? Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

2.1. Las personas responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre el carácter oficial del mismo, su desarrollo y resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y acreditación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Todo lo relativo a la titulación está disponible en abierto para cualquier usuario o futuro estudiante en la página web UNED (<https://www.uned.es/universidad/inicio/estudios/masteres.html>)

). Se trata de información general y accesible –de manera unificada- con y a través de la guía oficial del máster, versión pública (https://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,71542259&_dad=portal&_schema=PORTAL&idTitulacion=260101&idContenido=11).

Además, el portal estadístico de la UNED tiene información abierta, bajo criterio de pertinencia como interesado, con acceso con perfil propio (alumno, PAS, PDI), de toda la información relativa al máster: encuestas de calidad, resultados, cifras globales, etc.

No se han detectado disfunciones al respecto, ni se han manifestado quejas o sugerencias.

En particular, los índices de satisfacción de los estudiantes con respecto a la información dada sobre del título han sido adecuados. Así, durante el curso académico 2021-2022, tanto los estudiantes, egresados como el profesorado han expresado un alto nivel de satisfacción con dichos criterios, con porcentajes del 71,13%, 71,88% y 91,97% respectivamente sobre 100. Estos valores se mantuvieron en rangos similares a los cursos anteriores y posteriores. (Tabla de resultados de satisfacción con los GI).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

? Página(s) web del título:
https://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1339210&_dad=portal&_schema=PORTAL

? Página(s) web del centro:
<https://www.uned.es/universidad/facultades/derecho.html>

? Página(s) web de la universidad:
<https://www.uned.es/universidad/inicio.html>

? Resultados de satisfacción de los GI con el título.

? Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

2.2. Los estudiantes matriculados en el título tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los resultados de aprendizaje previstos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La UNED cuenta con un sistema sólido y experimentado durante muchos años en cuanto a la información académica completa que está disponible para los estudiantes en forma, tiempo y método: contenidos, materiales, evaluación, guías y profesorado. Este se produce a través de varias vías:

- 1) Guía (abierto) oficial del máster.
- 2) Guía pública (abierto) de cada materia en que se ha matriculado.
- 3) Curso virtual aLF de cada materia.

Este sistema está fundamentado en el hecho de que cuando el alumno procede a su matrícula cuenta con toda la información básica sobre la materia que va a cursar. Para la cual, con suficiente antelación, tiene también la información básica en la guía abierta en la web oficial de la UNED. Este sistema se articula a través de los mecanismos señalados, que operan de este modo:

1) Guía pública (abierto) de la materia, y parte completa de dicha guía. Esta guía se elabora y/o modifica por cada equipo docente en abril del curso anterior, después es validada por el coordinador/a del máster y, en caso de modificaciones sustanciales –así establecidas y determinadas por un documento oficial de la UNED- pasa a la correspondiente comisión de máster para su aprobación. Si tales modificaciones implican cambios en los materiales docentes, deben pasar un informe del Instituto universitario de Educación a Distancia (IUED). Todo cambio exige verificar que resulta posible y es compatible con respecto a la memoria del máster.

? La parte pública contiene la información básica para saber el material, el programa en sus líneas básicas, el trimestre, valor ECTS, profesorado, etc.

? La parte completa de la guía se cierra un aproximadamente un mes antes del comienzo cuatrimestral de cada materia y contiene algunos elementos específicos que solo están disponibles para quien ya ha decidido cursar la materia y se ha matriculado: programa completo con todos los subepígrafos y así desglosado, evaluación con todos los detalles concretos de tipo operativo, materiales complementarios a los básicos y cronograma de planificación o equivalente.

2) Adicionalmente, en la primera semana de cada cuatrimestre, según un calendario oficial, se abre el curso virtual de cada materia, en la plataforma virtual de la UNED aLF o, en un futuro, en la plataforma Ágora-UNED –ambos basados en Moodle-; en tal espacio académico, el profesor interactúa con los alumnos y cumple su función docente: colgando, en su caso, los materiales, realizando las evaluaciones continuas, proponiendo los casos, atendiendo los foros de dudas, realizando anuncios de cuestiones, etc. Este foro se atiende con la regularidad necesaria en atención al número de alumnos y sus requerimientos.

El sistema de evaluación, por ser un elemento determinante en el proceso educativo, está previsto en la guía y reforzado en el curso aLF. Queda establecido con antelación previa a la matrícula del alumno y, por tanto, lo conoce en sus criterios principales a la hora de su decisión. La metodología propia de cada asignatura corresponde a cada materia y a su docente, conforme a su libertad de cátedra, tal y como haya quedado fijado por él en la parte completa de la guía del curso y, por supuesto, siempre bajo los parámetros aprobados en la memoria del máster.

Si hay exámenes presenciales, estos se realizan en la semana oficial de exámenes correspondiente (ordinarios de enero/febrero; y mayo/junio; o extraordinaria de septiembre), con fecha determinada y fijada por la UNED y realizados física o presencialmente en los centros asociados. Este calendario se conoce por los alumnos a comienzo de cada curso, según un sistema de instrucciones generales de la UNED. Los exámenes se realizan con uno de los sistemas más sofisticados y sólidos que están presentes en España, en el que participa todo el personal PDI de la sede central y tutores de los centros y el PAS de los centros asociados.

Los alumnos tienen información inmediata y completa de todo esto desde su matrícula, además de unos claros vínculos web y un proceso de mentorización, así como la atención de los servicios administrativos (negociado específico), la dirección y secretaría del máster, los profesores de sus materias y otro sinfín de sistemas de apoyo.

No se han reportado casos de problemas derivados de desinformación o dificultad de acceso (particularmente durante el COVID).

El sistema para el Trabajo de Fin de máster, dada su especificidad, tiene un curso o materia en aLF específico que es atendido directamente por el equipo directivo del máster y contiene unas reglas especiales sobre plazos, formas, entregas y desde ese lugar se fija a quien le corresponde su tutorización y supervisión.

En los apartados correspondientes en el cuestionario de calidad se pueden apreciar que, en general, los alumnos han mostrado siempre un grado alto de satisfacción con la información disponible y su accesibilidad, además de la coherencia de esta con respecto al contenido final de las materias y la exigibilidad académica. Tal y como se ha recogido, por ejemplo, en el curso académico 2021-2022, tanto los estudiantes, egresados como el profesorado han expresado un alto nivel de satisfacción con dichos criterios, con porcentajes del 71,13%, 71,88% y 91,97% respectivamente sobre 100. Estos valores se mantuvieron en rangos similares a los cursos anteriores y posteriores. (Tabla de resultados de satisfacción con los GI).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

? Guías docentes incluidas en la Tabla 1. "Asignaturas del plan de estudios y su profesorado" .xlsx

? Página(s) web del título:
https://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1339210&_dad=portal&_schema=PORTAL

? Página(s) web del centro:
<https://www.uned.es/universidad/facultades/derecho.html>

? Página(s) web de la universidad:
<https://www.uned.es/universidad/inicio.html>

? Intranet, Campus Virtuales u otros recursos de aprendizaje similares puestos a disposición de los estudiantes (en el caso de las enseñanzas semipresenciales o a distancia, el acceso a estos recursos por parte del panel de expertos es obligatorio) y se verá en la visita.

? Resultados de satisfacción de los GI con el título.

? Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA La institución dispone de un sistema interno de garantía de la calidad (SIGC) formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

3.1. La información obtenida a través de los diferentes procedimientos para la revisión y mejora del título, es analizada y fruto de este análisis se establecen, en su caso, las acciones de mejora oportunas.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La UNED creó a partir de 2009-2010 un sistema de apoyo para esta función. El equipo directivo del máster sigue rigurosamente sus procesos; ayudados por toda la información disponible en el portal estadístico y en los informes y reportes que los cuestionarios de calidad dan al respecto.

El Sistema de Garantía Interna de Calidad UNED (SGIC-U) de la Universidad fue diseñado en el marco del programa AUDIT de ANECA y obtuvo la certificación (del diseño) en el año 2009.

Este sistema, que se encuentra ya en su tercera edición, alcanza a todos los centros y titulaciones, y contempla todos los procesos necesarios para asegurar el control y revisión de los objetivos de las titulaciones, los procesos de acceso y admisión de los estudiantes, la planificación, seguimiento y evaluación de los resultados de la formación, la movilidad, orientación académica e inserción laboral, así como la adecuación del personal científico y de apoyo, entre otros. Los documentos necesarios para la gestión del sistema se estructuran de la forma siguiente: -Manual de Calidad del SGIC-U, en el que se incluye una descripción general del sistema. -Manual de Procesos, en el que se describe y concretan todos y cada uno de los procesos que componen el sistema.

El sistema, además, dota a todos los Centros Asociados de los órganos de gestión y control de la calidad siguientes (si bien, como veremos, la prestación en los centros asociados no resulta un criterio pertinente en este máster):

- Equipo decanal o de dirección. Asume las responsabilidades que en los diferentes documentos del sistema se establecen para la mejora continua de la calidad, ejerciendo la función de liderazgo del mismo.
- Coordinador/a de calidad del centro. Se asegura de la implantación y mantenimiento de los procesos necesarios para el buen desarrollo del sistema.
- Comisión de la garantía de la calidad del centro. Participa en las tareas de planificación y seguimiento del sistema.
- Comisiones coordinadoras de títulos de Grado y máster. Seguimiento y supervisión de la implantación y buen desarrollo de los títulos.
- Comisiones académicas de los programas de doctorado. Funciones de coordinación del título.

Todos los documentos referentes al SGIC-U están disponibles y accesibles en la Web de la Universidad. La UNED estructura sus procesos para la recogida de información, análisis y mejora de sus titulaciones a través de las siete directrices del programa AUDIT. Se pone de manifiesto que con estos procesos se cuenta con las herramientas necesarias para la evaluación y mejora de la calidad del título.

La principal fuente de recogida de la información para medir el grado de satisfacción de los grupos de interés son los cuestionarios que se realizan virtualmente. Si bien el éxito en las tasas de respuesta cuenta con margen de mejora, sobre todo entre los estudiantes, se han planteado diversas acciones para superar esta debilidad. Existe evidencia de que se procede a realizar un análisis de toda la información recogida en el sistema, así como de la elaboración de los oportunos planes de mejora (a nivel general del SGICU) que cuentan con un seguimiento adecuado de sus acciones, que además se pone a disposición de todos los grupos de interés en la Web de calidad anteriormente citada

El sistema ordinario, en un máster de esta dimensión, para el seguimiento de su calidad conforme a los criterios expuestos es la Comisión de coordinación y la Comisión delegada de dirección. Ambas se reúnen periódicamente: mensualmente en el caso de la directiva y, al menos cada curso académico en el caso de la comisión de coordinación.

La Comisión Coordinadora del máster, como responsable de la calidad del título, realiza un informe anual en el que se analizan los resultados más relevantes de la titulación y se plantean los oportunos planes de mejora sobre esos resultados. Estos informes pueden llegar a ser muy completos, ya que incluyen reflexiones de los equipos docentes de cada una de las asignaturas en donde se indican puntos fuertes, puntos débiles y las áreas de mejora, si bien es cierto que, a pesar de todo ello, no todos los informes cuentan con este ejercicio de reflexión exhaustivo en todas las asignaturas.

- Todos los años revisamos los cuestionarios y las sugerencias señaladas en los cuestionarios.
- En todas las reuniones de la Comisión coordinadora del título solicitamos a los representantes de profesores y alumnos nos trasladen las cuestiones que les hayan comunicado sus respectivos grupos de interés.
- No nos constan en todos estos años reclamaciones formales por la vía del servicio de atención al estudiante de la UNED.
- No ha habido en estos años ninguna reclamación de calificación de materias y/o del TFM.

Fruto de toda esta información y de la observación de la realidad el plan de mejora (Evidencia E03) tiene como fin paliar los problemas encontrados y tratar de mejorar los aspectos que funcionan adecuadamente para mantenerlos en tal línea

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- ? E5_Procesos y registros del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de la UNED (SAICU) y del título.
- ? E5_Informes de seguimiento y planes de mejora del título.
- ? E5_ Quejas y sugerencias de estudiantes, egresados y PDI.
- ? Modelos de cuestionarios en abierto (ver enlace Tabla 6)
- ? Portal estadístico en abierto (ver enlace Tabla 6)
- ? Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del título y Anexo.
- ? Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA El personal académico que imparte docencia, así como el personal de apoyo, es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título, el número de estudiantes y los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

4.1. El personal académico vinculado al título es suficiente y adecuado a sus características, al número de estudiantes y se ajusta a lo establecido en la memoria verificada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El máster cuenta en el curso 2022/2023 con veinte y seis (26) profesores, según el siguiente esquema:

- Diez y siete profesores del área de Derecho administrativo: 6 catedráticas/os; 5 profesoras/es titulares, 1 profesor titular de escuela, 1 profesora contratada doctora, 2 profesores/as asociadas/os, 2 profesores ayudantes doctores.
- Seis son profesores de otras áreas de Derecho (internacional privado, mercantil, civil, constitucional, filosofía del Derecho): 4 catedráticos/as, 2 profesoras/es titulares.
- Dos son profesores colaboradores de otros ámbitos profesionales (si bien uno de ellos no ha participado desde hace años y en 2024 ha sido dado de baja).
- Un profesor emérito, catedrático de Universidad (baja para este curso 2023/2024).

El perfil académico e investigador de todos ellos está perfectamente acomodado a las materias que imparten. Lo que ocurre en gran medida porque tales materias nacieron con ellos como docentes. Las sustituciones sobre las materias cuyos profesores han causado baja en estos años, han sido asignadas a docentes de similar perfil académico-investigador: dos obligatorias y ocho optativas. El caso de los docentes de otros departamentos ha sido resuelto porque las cuatro materias que imparten han contado con sustitución inmediata por profesores de sus áreas respectivas.

Se grado de preparación se puede ver en estos datos.

1) Todos los profesores del máster son doctores (la plantilla indica que dos no lo son, pero se trata de un error: el único colaborador activo –el otro colaborador no existe, es un error que hemos subsanado para 2024- es doctor).

2) Su grado de preparación académica, más allá de elementos subjetivos, es muy alto como atestigua el hecho de que, en total, acumulen 74 quinquenios

y 68 sexenios (contando con que tres de los cinco profesores retirados eran catedráticos con más de seis sexenios y diez quinquenios, lo cual reduce el número global).

3) Además, catorce profesores han participado o participan –en varias ocasiones como IP- en alrededor de treinta y dos (32) proyectos de investigación pública-subsuccionada: diez y seis (16) nacionales, tres (3) UE, trece (13) de otro tipo. Y en más de veinte y cuatro (24) proyectos y/o redes-grupos de innovación docente.

4) Según el portal estadístico de la UNED, la media de índice ponderado de investigación del departamento de Derecho administrativo –cuyo 100% de profesores son docentes del máster- es de 11,26; el de la Facultad de Derecho es de 7,87, siendo la media UNED de 6.

También en este punto es necesario señalar que, en estos últimos años, el perfil docente ha mejorado notablemente en términos de calidad docente, pues ha pasado de tener cinco a contar con diez catedráticos, de tres a siete profesores titulares, con una clara solidez de las carreras académicas.

El 80% de todos ellos cuentan con una experiencia docente en la UNED superior a los quince años. Solo dos personas –con sustituto que comparte ya materia- está previsto se jubilen en uno o dos años; al resto todavía resta entre quince y veinte ó treinta años hasta su retiro.

El número y calidad de los cursos de formación realizados globalmente por el profesorado avala su perfil docente propio de la UNED y adecuado para el uso eficaz de los medios disponibles en la UNED para la educación a distancia (Tabla 5 de los criterios obligatorios). Habiendo sido esta una de las acciones de mejora que el equipo directivo y la comisión coordinadora del título ha llevado a cabo (Evidencia 00, plan de mejoras).

No obstante, a futuro, resulta imprescindible contar con algún docente más para cubrir todas las materias del máster; de tal manera que pueda mantenerse en una ratio de que ningún profesor mantenga más de dos materias del máster; lo cual implica mantener, al menos, veinte y cuatro profesores (las previsiones para 2025 son quedarse en veinte y dos (casi diez menos que en 2018). Es decir, ahora mismo la plantilla docente está ajustada al máximo al número y exigencia de las materias, máxime dada la carga docente general que tienen los profesores (puesta de relieve en el apartado introductorio de este IA).

Por todo lo cual consideramos que el personal académico vinculado al título es, ahora mismo suficiente y resulta muy adecuado a sus características, al número de estudiantes y se ajusta a lo establecido en la memoria verificada.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Tabla 1. "Asignaturas del plan de estudios y su profesorado" y Anexo.

Tabla 3. "Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título"

E9_Plan de formación docente UNED_2022_2023.pdf

E9_Proyectos de innovación educativa del profesorado.

E9_Cursos de formación del PDI.

E9_Portal de formación del profesorado (ver enlace Tabla 5)

E9_Portal de la Investigación UNED (ver enlace tabla 5)

E9_Programas de movilidad para el PDI (ver enlace tabla 5)

E9_Innovación docente en la UNED (ver enlace tabla 5)

Memoria verificada de referencia para el proceso de renovación de la acreditación.

Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

Resultados de satisfacción de los GI con el título.

4.2. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título y se ajusta a lo previsto en la memoria verificada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Este máster está impartido directamente por personal de la sede central, según se ha descrito en el criterio anterior. No tiene tutores en los centros asociados, ni asistentes en red, ni personal de apoyo específico.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- NO APLICA

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

? Resultados de satisfacción de los GI con el título

? Memoria verificada de referencia para el proceso de renovación de la acreditación.

? Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Los recursos materiales, infraestructuras y los servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, estudiantado matriculado y los resultados de aprendizaje previstos, conforme a los compromisos de dotación incluidos en la memoria verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

5.1. Los recursos materiales (aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan a las características del título, al número de estudiantes y a las actividades formativas y de evaluación programadas en el mismo.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La UNED presenta, por sus especiales características y su alto grado de implantación, un sistema específicamente fuerte en todo lo señalado para la tipología de alumnos propios de la UNED y los sistemas a ellos dirigidos. El sistema no exige, directamente, el empleo de herramientas y lugares presenciales de tipo físico, aunque la Facultad de Derecho cuenta con ellos si y para cuando sea preciso.

Esta solidez de estructuras para la educación a distancia y la enseñanza híbrida se ven marcado por las siguientes características:

- Capacidad, seguridad y estabilidad de las infraestructuras tecnológicas: lo que incluye todo el Servicio de Atención Informático y los servicios técnicos que permiten la videograbación, el uso de tecnologías complejas de Aula telemática, el apoyo a las sesiones presenciales, etc.
- Facilidad de uso y accesibilidad de todos los mecanismos informáticos y de los arriba descritos
- Materiales didácticos que facilitan el aprendizaje, en gran medida derivado de su implantación homogénea, continuada en el tiempo, muy experimentada, evaluada por el IUED y las comisiones de grado y engrasadas por muchos años de práctica.
- Eficiencia de los mecanismos para controlar la identidad de los estudiantes en los procesos de evaluación en la modalidad no presencial.
- Existencia de soporte técnico telemático al estudiante.
- Existencia de materiales didácticos que facilitan el aprendizaje a distancia (Guías docentes, textos base, PEC, etc.), los cuales tienen unos plazos de elaboración y apertura predeterminados y muy anteriores al proceso de inicio del curso.
- Estructura de cursos virtuales en plataformas específicas para la docencia, basados en Moodle: Alf y Ágora; apoyados por Microsoft Teams y por Webex para soluciones online inmediatas o síncronas.
- Existencia de recursos tecnológicos muy potentes: CiberUned, plataformas para los cursos virtuales, aulas Avip, Valija virtual, etc.

- Formación específica al PDI y de apoyo en el manejo de las herramientas para la enseñanza a distancia y para la elaboración de materiales docentes.
- Formación y sesiones específicas de introducción y uso básico de todas estas herramientas para los alumnos, como parte del programa introductorio en la UNED (Evidencia E0, plan de mejora experiencia estudiante).

En este sentido, los docentes del máster cuentan con los medios adecuados para realizar su función docente y llevarla a cabo de una manera exitosa.

Resultan particularmente interesante, a tal respecto, los siguientes elementos:

- 1) El alto índice de satisfacción de los alumnos con los medios y materiales del curso; el cual puede verse en los cuestionarios de calidad, donde este aspecto específico es siempre muy alto.
- 2) El gran número de cursos y formas de capacitación que tienen los docentes el máster, en su conjunto; la cual les permite conocer muy bien el uso de todos estos medios.
- 3) Además, el uso de todos estos sistemas de manera uniforme, generalizada y sostenida por los equipos docentes permite un alto conocimiento en su uso y mecanismos.

El hecho de ser un máster impartido a distancia, con la posibilidad de incluir procesos educativos síncronos y la experiencia y medios de la UNED al respecto, hace innecesaria la asignación de espacios docentes físicos; no obstante, cuando ha sido requerido, la Facultad de Derecho de la UNED y otros edificios, cuentan con aulas específicas y conectadas que permiten esta docencia.

Los exámenes presenciales se realizan en los centros asociados, dotados de medios suficientes y sistemas muy potentes de garantía de la calidad y la seguridad del proceso en los que participan tribunales formados por PDI de la sede central –que se moviliza completamente–, tutores de los centros asociados y el PAS de dichos lugares.

El sistema de defensa del TFM, que se realizaba de manera físico-presencial en la UNED hasta 2020, ha sido sustituido por un sistema online vía Microsoft Teams –plataforma virtual contratada por la UNED, junto con Webex- que puede ser grabado a instancia del alumno o del equipo directivo y apoyado en una plataforma informática específica de la UNED (se trata de una aplicación específica para cuyo acceso interno debe estarse autenticado: <https://app.uned.es/GestionTFM/menu-principal>).

Adicionalmente, la Facultad de Derecho de la UNED y el resto de los edificios (específicamente la Biblioteca central y Humanidades), cuentan con medios físicos suficientes para llevar a cabo encuentros y reuniones. (Evidencia E12, Infraestructuras Facultad de Derecho).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

E12_Infraestructuras disponibles para la impartición del título.
 E12_Infraestructuras de la Facultad de Derecho
 E13_Plataformas tecnológicas de apoyo a la docencia y sus materiales didácticos.
 E13_Procedimientos para asegurar la identidad de los/las estudiantes.
 E13_Información de los procesos y herramientas utilizados para asegurar la autoría
 E13_Demo de los cursos virtuales
 Resultados de satisfacción de los GI con el título.
 Memoria verificada de referencia para el proceso de renovación de la acreditación.
 Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

5.2. Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición del estudiando una vez matriculados, se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso de enseñanza- aprendizaje.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Partiendo de la base de que la mayor parte de los alumnos tienen un puesto de trabajo fijo y una vida consolidada, no resulta una prioridad determinante en cuanto al máster la búsqueda de salidas profesionales apoyadas ni los servicios de apoyo y orientación académica para el futuro profesional como si fueran alumnos tipo de un máster inmediato al grado en una universidad presencial. Esto quiere decir que las acciones que se van a describir tienen como fin principal mejorar la calidad docente y, así, la formación y, por tanto, los niveles de buen aprovechamiento académico y satisfacción. Sabiendo que todo eso redundará en mejorar las perspectivas profesionales; pero no siendo esta la prioridad directa de estas acciones.

No obstante, lo cual, la UNED ha establecido un sistema de apoyo inicial al alumno con el fin de paliar posibles distorsiones y/o disonancias del alumno entre lo esperado y lo recibido. Haciéndolo mediante de triple lazo (evidencia E0, Plan de mejora de experiencia del estudiante...):

- De un lado, mediante un apoyo administrativo sólido y profesional realizado a través de un negociado específico para el posgrado en el nivel de Facultad, dotado de personal suficiente y especializado.
- De otro lado, mediante mecanismos de mentorización específicos, con un curso específico de acceso aLF para el inicio del estudio en la UNED; ayudado por la atención del foro general del máster atendido por la secretaria del título y por el Director.
- Además, los alumnos pueden acceder a la información sobre salidas profesionales pues la UNED cuenta con una plataforma específica de fácil accesibilidad: <https://blogs.uned.es/salidasprofesionales/master/facultad-de-derecho/master-universitario-en-intervencion-de-la-administracion-en-la-sociedad/>.

Adicionalmente, la UNED cuenta con diversos planes y sistemas de apoyo en esta dirección: Evidencias E14 y E00 (Planes de mejora ante abandono) y otras evidencias concomitantes. Dichos programas son conocidos y aplicados dentro de este máster y se ponen a disposición de los alumnos.

Particularmente, los alumnos de este título han contado con el apoyo de la dirección del máster que por estar formada por dos docentes experimentados son capaces de apoyar su acceso y estudio.

En cuanto a la perspectiva más sustantiva y de contenidos del máster, hemos considerado idóneo realizar una serie de acciones específicas para fortalecer la calidad material del máster y apoyar a los docentes de cada materia respectiva. Esta acción se encontraba dentro de nuestro plan de mejora del máster y así ha ido siendo acometida (Evidencia E0, plan de mejoras).

En efecto, en el terreno más sustantivo, desde 2020 se han venido organizando, en el marco del máster, las siguientes acciones de apoyo a la docencia propiamente dicha, a modo de seminario de formación general sobre todo su contenido:

- 1) Seminario "El Derecho administrativo ante los retos de un tiempo convulso" (Actualidad sectorial de la intervención administrativa en la sociedad), celebrado en la Facultad de Derecho de la UNED vía online 10 y 11 de mayo de 2021.
- 2) Seminario "Perspectivas del Derecho administrativo ante los nuevos retos sociales" (Actualidad sectorial de la intervención administrativa en la sociedad), 4-5 de mayo 2022.

Asimismo, se han organizado, a comienzo de cada curso, una jornada intensiva presencial y online para dar una visión introductoria y de conjunto de todas las materias del curso y realizar, por parte del equipo directivo, una presentación de las materias, el curso virtual y el resto de los sistemas del máster.

- 1) Jornada general global de presentación: "máster en intervención de la Administración en la sociedad", 20 octubre 2020.
- 2) Jornada "Nuevas perspectivas de regulación administrativa (por sectores)" y presentación general del máster: 22 de noviembre de 2021.
- 3) Jornada "Nuevas perspectivas de regulación administrativa (por sectores)". Introducción general del máster, 30 noviembre de 2022.

Adicionalmente, todos los seminarios híbridos u online que son realizados dentro de los proyectos de investigación de profesores del máster o del departamento, así como otros eventos de la UNED, son trasladados al foro general de atención de los alumnos del máster para su conocimiento e inscripción, señalando su interés específico para el máster cuando así lo hemos considerado. Este es el caso, entre otros, de: Jornada "Las modalidades no contractuales en la gestión de servicios sociales", 11 de noviembre de 2022; Seminario "La externalización del estado social en materia de pobreza energética. La imposición de obligaciones tuitivas entre particulares ante la vulnerabilidad", 2 de noviembre de 2023; Seminario "La externalización del estado social en materia de pagos. La imposición de obligaciones tuitivas entre particulares ante la vulnerabilidad", 13 de diciembre de 2023. Seminario "La externalización del estado social en materia de vivienda. La imposición de obligaciones tuitivas entre particulares ante la vulnerabilidad", 21 de febrero de 2024.

La presencia de todos o casi todos los profesores del máster en las jornadas descritas, así como el contenido variado, permiten a los alumnos escoger las

materias específicas en las que van a realizar su TFM o concretar líneas de estudio específicas para cursos sucesivos o para los trabajos correspondientes a las materias; facilitando, así, que encaren mejor sus perspectivas personales y profesionales, cuando así procede. Del mismo modo que les permite conocer mejor a los correspondientes docentes.

Nos parece que, por tanto, que este aspecto no solo se cumple, sino que se ha ido mucho más allá en su realización, pues se ha conectado el contenido material del curso, con la formación general y, así, con las posibilidades académicas derivadas en la formación de salida.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

E14 _Servicios de apoyo, orientación y movilidad de los/las estudiantes.
E14 _Servicios a los/las estudiantes con discapacidad.
E14 _Datos discapacidad matriculados en el título.
E14 _Plan de acogida de la UNED.
Resultados de satisfacción de los GI con el título.
Memoria verificada de referencia para el proceso de renovación de la acreditación.
Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

5.3. En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas, éstas se han planificado según lo previsto en la memoria verificada y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El Máster Universitario en Intervención de la Administración en la Sociedad NO contemple la realización de prácticas externas.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- NO APLICA

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

? Resultados de satisfacción de los GI con el título.
? Memoria verificada de referencia para el proceso de acreditación.
? Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Los resultados de aprendizaje alcanzados por las personas tituladas se ajustan a los previstos en el plan de estudios, en coherencia con el perfil de egreso, y se corresponden con el nivel del MECES del título.

6.1. Adecuación de las actividades formativas, sus metodologías docentes, y los sistemas de evaluación para que el estudiantado pueda alcanzar los resultados de aprendizaje previstos en la titulación y en las materias/asignaturas, incluidos los trabajos fin de titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La metodología a distancia de la UNED, experimentada y consolidada durante varias décadas tanto en grados como, en cuanto ahora vemos, a los posgrados, permite un aprendizaje adaptado en tiempo y forma a las variadas circunstancias y condiciones que son propias del alumnado-tipo de la UNED. Quienes escogen, principalmente por tal razón, realizar estudios de grado o avanzados en este lugar se encuentran, así, con una metodología docente bien adaptada.

Todas las asignaturas se contienen y utilizan un curso virtual completo, basado en una plataforma unívoca de la UNED denominada aLF (basada en muddle), donde se dispone de medios para la educación como evaluaciones, base documental, glosario, calendarios de tareas, foros, tabloneros de noticias, guía del curso. Es en ese lugar donde se cuelgan los sistemas de evaluación continua, video o audioclases, se interactúa mediante comunicaciones colectivas o personales para resolución de dudas sustantivas o procesales, etc. El sistema se está trasladando paulatinamente a una nueva plataforma (Ágora).

El sistema de aprendizaje se basa, principalmente, en la lectura comprensiva y crítica de textos: libros, capítulos de libros, artículos monográficos y direccionamiento a las normas legislativas que sirven –bajo la interpretación del docente– para preparar el curso correspondiente. Algunos de tales textos se cuelgan en el apartado correspondiente a documentos del curso ALF, en versión ALF o vínculo a la revista o editorial correspondiente para su descarga automática. Existe, no obstante, un libro general de referencia que contiene la mayor parte de la materia del máster que se actualiza por cada profesor en el curso virtual (La Intervención de la Administración en la sociedad, Colex, 2ª edición, 2012). Libro que se envía a los alumnos al comienzo de cada curso académico.

Los profesores activan este curso a comienzo de cada cuatrimestre y realizan ahí y mediante emails personales y comunicaciones grupales su labor docente principal: sesiones, interacción personal con el alumno, colgado de materiales, pruebas de evaluación continua y agenda del estudio.

El sistema utilizado para las videoclases síncronas es, ordinariamente, Microsoft Teams y/o Webex ambos de cuentas corporativas de la UNED, que, también, contienen otros mecanismos de apoyo como un calendario, un sistema de documentos para preparar tales sesiones. Estas videoclases pueden grabarse y quedarse disponibles en ALF para quienes no han podido asistir, pues la docencia presencial, en la UNED –y en este máster– tiene siempre carácter voluntario.

El sistema ALF o Ágora permiten exámenes sincrónicos o asincrónicos para acometer las posibles Pruebas de Evaluación Continua (PEC) que establezca cada materia o, en casos admitidos en la Memoria y establecido en la guía, evaluación final de la materia.

El sistema de evaluación final puede ser realizado mediante el aula AVEX (online) que está directamente conectado con el sistema de calificaciones, o en vía presencial, utilizando el sistema ordinario de exámenes de la UNED según el calendario oficial

(<https://www.uned.es/universidad/inicio/estudiantes/calendario-examenes.html>), realizados en cualquiera de los centros oficiales asociados de la UNED nacionales o en los lugares donde la UNED realiza sus exámenes en el extranjero en la fecha establecida para cada materia de grado o posgrado (<https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/pruebas-presenciales.html>).

El sistema aLF tiene un curso específico para el TFM. La UNED ha creado una plataforma específica para constituir y garantizar el sistema de entrega del TFM, fijar la fecha y el tribunal y dar paso a la sesión online o reserva de local para su defensa presencial.

Las fórmulas docentes generales establecidas para las materias de este máster consisten, básicamente en:

- 1) Formulación de una clara guía del curso donde se establece cuál es el contenido, sistema evaluativo, profesorado, atención, plazos, etc.
- 2) Apertura de un curso virtual donde se aloja el contenido específico, foros de interacción, videoclases asincrónicas, documentación y textos de trabajo, sistema de evaluación, etc.
- 3) Al menos, dos o tres sesiones online asincrónicas por Microsoft Teams o por Webex (las cuales pueden quedarse grabadas a elección del docente para su posterior visionado por los alumnos).
- 4) Estudio crítico de los materiales del curso, bajo supervisión del docente.
- 5) Plazo y forma de entrega de las tareas evaluativas tipo PEC, bien en el curso aLF, bien por email personal.
- 6) Interacción personal vía foro específico aLF y mails personales.
- 7) Evaluación final de la materia en el sistema establecido, colgados en la plataforma AVEX o en la plataforma de exámenes para su realización la fecha y el lugar oportunos.

En cuanto a la dinámica específica que la Comisión de Coordinación aprobara y plasmará para la realización del TFM (establecidas por comisión de

coordinación, 30 octubre 2017), estas se han venido aplicando como parte el plan de mejora.

El "Trabajo fin de máster" tiene por objeto que los alumnos adquieran como destreza la realización de un trabajo de envergadura en que acrediten su capacidad para enfrentarse a problemas de naturaleza jurídica sustantiva en alguna de las distintas vertientes derivadas del contenido de las asignaturas del Máster, haciéndolo mediante un proceso científico-jurídico que el tutor y el tribunal evaluador juzguen se ha realizado con un resultado satisfactorio. Dichas capacidades y destrezas deben acreditar el manejo solvente por el alumno de la legislación, la jurisprudencia y la práctica administrativa, bajo parámetros de análisis crítico-jurídico y solidez académica de nivel superior universitario.

Para el mejor desarrollo de la asignatura, se ha elaborado un documento interno que recoge y adapta las normas generales establecidas por la UNED para los TFM, así como una serie de criterios específicos relativos tanto a aspectos formales como al procedimiento de tutorización.

Este documento se pone a disposición de los alumnos matriculados en la asignatura a través de la carpeta de documentos de la plataforma aLF, en el curso específico. Es función específica de la secretaría del máster la atención personalizada de este proceso.

PROCEDIMIENTO DE TUTORIZACIÓN DEL TFM:

Se han establecido una serie de fases que ayudan a los alumnos avanzar de manera organizada en el proceso de realización del TFM. Son las siguientes:

- Envío de solicitudes de tutorización: los alumnos que vaya a cursar la asignatura deben enviar una propuesta con tres áreas de estudio (pueden ser coincidentes con asignaturas del máster) y de tres tutores/as correlativos en orden de prelación por su interés.
- Asignación provisional de tutor/a.
- Asignación definitiva de tutor/a: una vez solventados posibles cambios, los alumnos pueden entrar en contacto con el tutor/a asignado para definir del tema y plan de trabajo.
- Elaboración del TFM tutorizado: es la fase de elaboración del trabajo propiamente dicho, bajo la supervisión y orientación del tutor/a (definición de los objetivos de la investigación, revisión de la literatura relevante, diseño y aplicación de una metodología adecuada, análisis crítico, redacción, etc).
- Visto bueno del tutor: el profesor/a encargado de la tutorización debe confirmar que el trabajo está listo para su defensa.
- Revisión y visto bueno de la Comisión de Coordinación del máster para garantizar la calidad y la homogeneidad de los trabajos.
- Obligación de subir del trabajo definitivo a la carpeta habilitada al efecto en la plataforma aLF y enviar un ejemplar en papel al Departamento para su custodia.
- Acto de defensa del TFM: de forma híbrida o telemática, según los casos.
- Acta con rúbricas del tribunal evaluador y calificación final del trabajo.

En el período 2018-2022, el desarrollo de la asignatura ha sido óptimo con resultados muy satisfactorios que pueden observarse en las evidencias específicas.

- Se han respetado en todos los casos las normas establecidas y el procedimiento de tutorización.
- Se ha realizado defensas de Trabajos de Fin de máster en la mayoría de las convocatorias previstas para esta asignatura (junio, septiembre y febrero), permitiendo a los estudiantes organizarse según sus exigencias profesionales y personales.

Los tribunales han estado formados por tres profesores y un suplente y han sido conocidos de antemano por los alumnos. Uno de los miembros es siempre el mismo –director o secretaria del máster- y los otros dos varían; el suplente se activa cuando se trata de un TFM dirigido por un profesor que estaba ya determinado para ser parte del tribunal. La finalidad de esta composición es mantener la coherencia en las evaluaciones de convocatoria a convocatoria.

Para garantizar la consistencia y homogeneidad en las evaluaciones, se ha seguido un sistema de rúbrica con criterios claros y preestablecidos, que incluyen en la evaluación aspectos como originalidad, coherencia interna, metodología, calidad de la presentación, habilidades para la exposición oral y aspectos formales del trabajo, entre otros.

De manera general, las defensas de los Trabajos de Fin de máster han destacado por su calidad académica, demostrando rigor en la aplicación de los marcos teóricos adquiridos y desarrollados en las distintas asignaturas del máster.

Los alumnos se han mostrado muy satisfechos con el desarrollo de la asignatura, como lo han puesto de manifiesto los numerosos correos electrónicos recibidos con mensajes de agradecimiento sobre la calidad de la tutorización, la estructura del proceso de elaboración del TFM y la disponibilidad y apoyo recibido por parte de los docentes. Los cuestionarios de calidad de esta materia, en concreto, manifiestan y prueban esta aseveración, con unos índices altos de valoración en estos años.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- ? Tabla 1. "Asignaturas del plan de estudios y su profesorado" y Anexo.
- ? Tabla 2. "Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios".
- ? E16_ Exámenes u otras pruebas de evaluación, realizados en cada una de las asignaturas de referencia del último curso académico completo (se solicitarán antes de la visita)
- ? E17_Relación de títulos de TFM del último curso académico completo.
- ? Aseguramiento de la calidad docente y evaluación COVID_2019.
- ? Resultados de satisfacción de los GI con el título.
- ? Memoria verificada de referencia para el proceso de renovación de la acreditación.
- ? Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

6.2. Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel en el MECES.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La metodología a distancia de la UNED, experimentada y consolidada durante varias décadas tanto en grados como, en cuanto ahora vemos, a los posgrados, permite un aprendizaje adaptado en tiempo y forma a las variadas circunstancias y condiciones que son propias del alumnado-tipo de la UNED. Quienes escogen, principalmente por tal razón, realizar estudios de grado o avanzados en este lugar se encuentran, así, con una metodología docente bien adaptada.

Todas las asignaturas se contienen y utilizan un curso virtual completo, basado en una plataforma unívoca de la UNED denominada aLF (basada en muddle), donde se dispone de medios para la educación como evaluaciones, base documental, glosario, calendarios de tareas, foros, tabloneros de noticias, guía del curso. Es en ese lugar donde se cuelgan los sistemas de evaluación continua, video o audioclases, se interactúa mediante comunicaciones colectivas o personales para resolución de dudas sustantivas o procesales, etc. El sistema se está trasladando paulatinamente a una nueva plataforma (Agora).

El sistema de aprendizaje se basa, principalmente, en la lectura comprensiva y crítica de textos: libros, capítulos de libros, artículos monográficos y direccionamiento a las normas legislativas que sirven –bajo la interpretación del docente- para preparar el curso correspondiente. Algunos de tales textos se cuelgan en el apartado correspondiente a documentos del curso ALF, en versión ALF o vínculo a la revista o editorial correspondiente para su descarga automática. Existe, no obstante, un libro general de referencia que contiene la mayor parte de la materia del máster que se actualiza por cada profesor en el curso virtual (La Intervención de la Administración en la sociedad, Colex, 2ª edición, 2012). Libro que se envía a los alumnos al comienzo de cada curso académico.

Los profesores activan este curso a comienzo de cada cuatrimestre y realizan ahí y mediante emails personales y comunicaciones grupales su labor docente principal: sesiones, interacción personal con el alumno, colgado de materiales, pruebas de evaluación continua y agenda del estudio.

El sistema utilizado para las videoclases síncronas es, ordinariamente, Microsoft Teams y/o Webex ambos de cuentas corporativas de la UNED, que, también, contienen otros mecanismos de apoyo como un calendario, un sistema de documentos para preparar tales sesiones. Estas videoclases pueden grabarse y quedarse disponibles en ALF para quienes no han podido asistir, pues la docencia presencial, en la UNED –y en este máster- tiene siempre carácter voluntario.

El sistema ALF o Ágora permiten exámenes sincrónicos o asincrónicos para acometer las posibles Pruebas de Evaluación Continua (PEC) que establezca cada materia o, en casos admitidos en la Memoria y establecido en la guía, evaluación final de la materia.

El sistema de evaluación final puede ser realizado mediante el aula AVEX (online) que está directamente conectado con el sistema de calificaciones, o en vía presencial, utilizando el sistema ordinario de exámenes de la UNED según el calendario oficial

(<https://www.uned.es/universidad/inicio/estudiantes/calendario-examenes.html>), realizados en cualquiera de los centros oficiales asociados de la UNED nacionales o en los lugares donde la UNED realiza sus exámenes en el extranjero en la fecha establecida para cada materia de grado o posgrado (<https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/pruebas-presenciales.html>).

El sistema aLF tiene un curso específico para el TFM. La UNED ha creado una plataforma específica para constituir y garantizar el sistema de entrega del TFM, fijar la fecha y el tribunal y dar paso a la sesión online o reserva de local para su defensa presencial.

Las fórmulas docentes generales establecidas para las materias de este máster consisten, básicamente en:

- 1) Formulación de una clara guía del curso donde se establece cuál es el contenido, sistema evaluativo, profesorado, atención, plazos, etc.
- 2) Apertura de un curso virtual donde se aloja el contenido específico, foros de interacción, videoclases asíncronas, documentación y textos de trabajo, sistema de evaluación, etc.
- 3) Al menos, dos o tres sesiones online asíncronas por Microsoft Teams o por Webex (las cuales pueden quedarse grabadas a elección del docente para su posterior visionado por los alumnos).
- 4) Estudio crítico de los materiales del curso, bajo supervisión del docente.
- 5) Plazo y forma de entrega de las tareas evaluativas tipo PEC, bien en el curso aLF, bien por email personal.
- 6) Interacción personal vía foro específico aLF y mails personales.
- 7) Evaluación final de la materia en el sistema establecido, colgados en la plataforma AVEX o en la plataforma de exámenes para su realización la fecha y el lugar oportunos.

En cuanto a la dinámica específica que la Comisión de Coordinación aprobara y plasmara para la realización del TFM (establecidas por comisión de coordinación, 30 octubre 2017), estas se han venido aplicando como parte del plan de mejora.

El "Trabajo fin de máster" tiene por objeto que los alumnos adquieran como destreza la realización de un trabajo de envergadura en que acrediten su capacidad para enfrentarse a problemas de naturaleza jurídica sustantiva en alguna de las distintas vertientes derivadas del contenido de las asignaturas del Máster, haciéndolo mediante un proceso científico-jurídico que el tutor y el tribunal evaluador juzguen se ha realizado con un resultado satisfactorio.

Dichas capacidades y destrezas deben acreditar el manejo solvente por el alumno de la legislación, la jurisprudencia y la práctica administrativa, bajo parámetros de análisis crítico-jurídico y solidez académica de nivel superior universitario.

Para el mejor desarrollo de la asignatura, se ha elaborado un documento interno que recoge y adapta las normas generales establecidas por la UNED para los TFM, así como una serie de criterios específicos relativos tanto a aspectos formales como al procedimiento de tutorización.

Este documento se pone a disposición de los alumnos matriculados en la asignatura a través de la carpeta de documentos de la plataforma aLF, en el curso específico. Es función específica de la secretaria del máster la atención personalizada de este proceso.

PROCEDIMIENTO DE TUTORIZACIÓN DEL TFM:

Se han establecido una serie de fases que ayudan a los alumnos avanzar de manera organizada en el proceso de realización del TFM. Son las siguientes:

- Envío de solicitudes de tutorización: los alumnos que vaya a cursar la asignatura deben enviar una propuesta con tres áreas de estudio (pueden ser coincidentes con asignaturas del máster) y de tres tutores/as correlativos en orden de prelación por su interés.
- Asignación provisional de tutor/a.
- Asignación definitiva de tutor/a: una vez solventados posibles cambios, los alumnos pueden entrar en contacto con el tutor/a asignado para definir del tema y plan de trabajo.
- Elaboración del TFM tutorizado: es la fase de elaboración del trabajo propiamente dicho, bajo la supervisión y orientación del tutor/a (definición de los objetivos de la investigación, revisión de la literatura relevante, diseño y aplicación de una metodología adecuada, análisis crítico, redacción, etc).
- Visto bueno del tutor: el profesor/a encargado de la tutorización debe confirmar que el trabajo está listo para su defensa.
- Revisión y visto bueno de la Comisión de Coordinación del máster para garantizar la calidad y la homogeneidad de los trabajos.
- Obligación de subir del trabajo definitivo a la carpeta habilitada al efecto en la plataforma aLF y enviar un ejemplar en papel al Departamento para su custodia.
- Acto de defensa del TFM: de forma híbrida o telemática, según los casos.
- Acta con rúbricas del tribunal evaluador y calificación final del trabajo.

En el período 2018-2022, el desarrollo de la asignatura ha sido óptimo con resultados muy satisfactorios que pueden observarse en las evidencias específicas.

- Se han respetado en todos los casos las normas establecidas y el procedimiento de tutorización.
- Se ha realizado defensas de Trabajos de Fin de máster en la mayoría de las convocatorias previstas para esta asignatura (junio, septiembre y febrero), permitiendo a los estudiantes organizarse según sus exigencias profesionales y personales.

Los tribunales han estado formados por tres profesores y un suplente y han sido conocidos de antemano por los alumnos. Uno de los miembros es siempre el mismo –director o secretaria del máster- y los otros dos varían; el suplente se activa cuando se trata de un TFM dirigido por un profesor que estaba ya determinado para ser parte del tribunal. La finalidad de esta composición es mantener la coherencia en las evaluaciones de convocatoria a convocatoria.

Para garantizar la consistencia y homogeneidad en las evaluaciones, se ha seguido un sistema de rúbrica con criterios claros y preestablecidos, que incluyen en la evaluación aspectos como originalidad, coherencia interna, metodología, calidad de la presentación, habilidades para la exposición oral y aspectos formales del trabajo, entre otros.

De manera general, las defensas de los Trabajos de Fin de máster han destacado por su calidad académica, demostrando rigor en la aplicación de los marcos teóricos adquiridos y desarrollados en las distintas asignaturas del máster.

Los alumnos se han mostrado muy satisfechos con el desarrollo de la asignatura, como lo han puesto de manifiesto los numerosos correos electrónicos recibidos con mensajes de agradecimiento sobre la calidad de la tutorización, la estructura del proceso de elaboración del TFM y la disponibilidad y apoyo recibido por parte de los docentes. Los cuestionarios de calidad de esta materia, en concreto, manifiestan y prueban esta aseveración, con unos índices altos de valoración en estos años.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- ? Tabla 1. "Asignaturas del plan de estudios y su profesorado" y Anexo.
- ? Tabla 2. "Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios".
- ? E16_ Exámenes u otras pruebas de evaluación, realizados en cada una de las asignaturas de referencia del último curso académico completo (se solicitarán antes de la visita)
- ? E17_Relación de títulos de TFM.
- ? Modelos de cuestionarios en abierto <https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/oficina-calidad/cuestionarios-aplicados-a-nuestros-grupos-de-interes.html>
- ? Portal estadístico de UNED en abierto <https://app.uned.es/evacaldos/Home/IndexIniSedeCentral>
- ? Resultados de satisfacción de los GI con el título.
- ? Memoria verificada de referencia para el proceso de renovación de la acreditación.
- ? Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y EGRESO Los indicadores de rendimiento del título, la trayectoria de las personas egresadas del programa formativo y el perfil de egreso son congruentes con los objetivos formativos y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

7.1. Las personas responsables del título analizan los resultados de los diferentes indicadores de rendimiento del mismo y, en su caso, establecen las acciones de mejora que tratan de mejorar dichos indicadores.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Conforme se señalaba en el anterior proceso de acreditación del título, los responsables debían estudiar la tasa de éxito, egreso y abandono conforme a los parámetros establecidos en la memoria y los resultados reales. Esto se puede apreciar en la Tabla 4 de las evidencias. Así ha sido hecho, de tal manera que en cada paso dado y en todas las reuniones de la comisión del grado y del equipo directivo se han examinado todos estos procesos y procedido, así, a su reevaluación y la paulatina incorporación de medidas de acción o de mejora (como atestiguan las evidencias del plan de mejoras y su grado de cumplimiento). Conforme a tales parámetros, las tasas de evaluación y éxito han seguido siendo altas o muy altas desde 2017 hasta 2022 (evaluación: 56,3% de media; 98,6% de éxito):

- La calificación media ha sido 7,9. Esto sitúa la eficiencia en torno al 75%.
- La tasa de egreso en un año ha ido mejorando paulatinamente: 13,58 (2018), 15 (2019), 20 (2020), 37,5 (2021), 60 (2022); siendo mucho mejor que la media UNED (35%).
- Igualmente, como se ha indicado en otro lugar, la valoración ha ido mejorando paulatinamente hasta alcanzar el 53% en 2021. En cambio, la tasa de abandono ha sido de un 37,4% (2017-2021), algo superior a la media UNED (29,2%).

Las previsiones sobre egreso, éxito, así como las tasas de duración previstas que se indicaron en la memoria original verificada (de 2007) fueron propuestas sin haber tenido todavía la experiencia operativa del Master, ni conocer en perspectiva de varios años el perfil del estudiante que se matricula en el máster, mayoritariamente un profesional ya formado y en activo; matriculado por tanto a tiempo parcial, con edad elevada y vida personal adulta. La posible apertura del máster, indicada en el proceso de renovación de la acreditación de 2015, a alumnos "a tiempo completo" resulta una opción que, de hecho, existe, en el sentido de que no miramos quién ni por qué un alumno se matricula y si quiere/puede hacer el máster a tiempo completo o a tiempo parcial. Esto pertenece a su libre albedrío y circunstancias personales. Aunque entendemos que la naturaleza propia de este máster es, precisamente y como se ha reiterado en tantos lugares, permitir completarlo en un año o en varios; en todo caso al gusto y ritmo de cada estudiante.

En función de los datos aportados en el Informe de Autoevaluación de la segunda renovación de la acreditación, se comprueba que la mayoría de los estudiantes sigue siéndolo a tiempo parcial, lo cual implica que se mantiene un índice de abandono medio, si bien ha mejorado las tasas de egreso. Insistimos, a tal respecto, en que los alumnos son mayoritariamente profesionales de la Función Pública o abogados en ejercicio que realizan el mismo para incrementar sus conocimientos en el ejercicio de su labor profesional, además de personas adultas. Por lo que circunstancias sobrevenidas ajenas (COVID) o propias (situaciones familiares, cambios de puestos de trabajo, años más complejos), pueden llevar a paralizar o suspender los estudios, como así ha ocurrido en muchas ocasiones; o a retrasar su realización por varios años.

La situación señalada en la introducción de suspensión de matrícula temporal (curso 2022/2023) durante el proceso de propuesta y posible respuesta del modifica/reverifica, realizada en los dos intentos de 2021 y 2022, no obstante, ha paralizado las posibles acciones de revisión a largo plazo de estos parámetros, que consideramos necesario retomar para reactivar la matrícula del máster como matriz de mejoras en estos elementos; lo que incluye una modificación de la memoria inicial para acomodarla a cifras reales y no a expectativas irreales e imposibles.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- ? Tabla 2. "Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios".
- ? Tabla 4. "Evolución de los indicadores y datos del título" y Anexo.
- ? E5_ Informes de seguimiento y planes de mejora del título.
- ? E5_ Actas de las Comisiones/Subcomisiones del título.
- ? E0_Plan de mejora de la experiencia del/la estudiante y reducción del abandono.
- ? Normativa de permanencia y/o progreso de la Universidad (ver enlace tabla 6)
- ? Modelos de cuestionarios en abierto (ver enlace Tabla 6)
- ? Portal estadístico en abierto (ver enlace Tabla 6)
- <https://app.uned.es/evacaldos/>
- ? Memoria verificada de referencia.
- ? Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

7.2. Los perfiles de egreso definidos y su despliegue en el plan de estudios mantienen su relevancia y están actualizados según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La demanda del título conforme a los perfiles del máster es correlativa y muestra indiciariamente la adecuación de su propuesta con las necesidades de mercado (Evidencia E03).

La UNED cuenta con un plan específico: Evidencia E01_Procesos de consulta perfil de egreso.

La dirección de este máster consideraría adecuado, no obstante, abrir este máster a titulados en disciplinas que tengan un fuerte componente jurídico pero que no sean Derecho, como los Grados en Criminología y en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas. Dado el alto nivel de exigencia en el área jurídica, resulta pertinente mantener este nivel de conocimientos básicos previos que pueden no ser los propios de otros grados (Ciencia política, Humanidades, etc.).

No se contemplan cambios al respecto más allá de la idea de un modifica más completo para acomodar el título y los objetivos de las materias a cuestiones que consideramos más actualizadas.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- ? Tabla 4. "Evolución de los indicadores y datos del título" y Anexo.xlsx
- ? E1_Procesos de consulta perfil de egreso.
- ? E1_Informe sobre salidas profesionales del título (ver enlace Tabla 5)
- ? Resultados de satisfacción de los GI con el título.
- ? Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

7.3. Actuaciones y resultados relacionados con la empleabilidad e inserción laboral de estudiantes y personas egresadas del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Tal y como se ha indicado en otros lugares de este IA, el perfil de los alumnos de este máster -y de otros de la UNED- es muy singular con respecto al alumno-tipo de posgrado de otras Universidades y así lo muestran los datos de que disponemos. Hemos reiterado que se trata de alumnos con carreras profesionales asentadas y vidas personales más o menos completas. Es por lo que lo cursan a tiempo parcial con su vida y que, en general, no demandan de su matrícula y los servicios generales de la UNED una salida profesional derivada como ahora veremos.

No obstante, desde el Centro de Orientación y Empleo de la UNED (COIE) se desarrollan diversas acciones en el marco del plan de mejora de la empleabilidad e inserción laboral de los estudiantes y egresados. Entre ellas se ha creado el sistema de seguimiento de la inserción laboral de los titulados de la UNED a través del Observatorio de Empleabilidad y Empleo (OOE). Su objetivo es analizar con relación a cada una de las titulaciones los indicadores de situación laboral al inicio de los estudios de máster, una vez finalizados y a los 3 años del egreso.

Los datos que se reflejan en la evidencia E 18 relativa al Informe de trayectorias laborales del máster en intervención de la Administración en la sociedad para los egresados del curso 2018/2019 ponen claramente de manifiesto la singularidad del perfil de los alumnos que lo cursan. Como se ha dicho, la mayor parte de los estudiantes del máster son funcionarios o abogados con puestos de trabajo consolidados que buscan en estos estudios una especialización, profundización o actualización con fines muy diversos, pero, en definitiva, para mejorar el desempeño en su actividad profesional. Tal situación se refleja en el Informe que acredita que en el momento de inicio de los estudios de máster estaban empleados el 100% de los alumnos, porcentaje que se ha mantenido tanto en el momento del egreso como a los 3 años de su finalización. Además, el ajuste horizontal (grado de relación entre el área de estudio del egresado y su desempeño laboral) es del 100% y el ajuste vertical (relación entre nivel de formación y exigencias del puesto de trabajo) es de un 67%.

Por otra parte, hay que añadir que, en algunos casos, la finalización de los estudios de máster ha motivado que algunos de los estudiantes del máster han decidido continuar con los estudios de doctorado en el Programa de Derecho y Ciencias Sociales de la UNED (ver E18_Egresados del máster matriculados en doctorados UNED).

Además, la UNED cuenta –como se aprecia en las evidencias- con un plan específico de apoyo al alumnado de carácter general que, indirectamente, a los objetivos establecidos en este criterio:

- E0_Plan de Mejora de la experiencia del estudiante y reducción del abandono.
- E14_Servicios de apoyo, orientación y movilidad de los estudiantes.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- ? E18_Informes de trayectorias laborales del título.
- ? E18_Acciones UNED sobre empleabilidad e inserción laboral.
- ? E18_Egresados del máster matriculados en Programas de doctorado.
- ? Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.